



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**

2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** S/EX-2019-100539028- -APN-DGDMA#MPYT CANCELA AUTORIZACIÓN OTOROGADA A LA RAZÓN SOCIAL GALICIA WARRANTS S.A.

---

VISTO el Expediente N° EX-2019-100539028- -APN-DGDMA#MPYT del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, las Resoluciones Nros 85 de fecha 22 de octubre de 1993 y 48 de fecha 7 de marzo de 1994, ambas de la ex - SECRETARÍA DE COMERCIO E INVERSIONES del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 85 de fecha 22 de octubre de 1993, ampliada por la Resolución N° 48, de fecha 7 de marzo de 1994, ambas de la ex - SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS se autorizó a la razón social GALICIA WARRANTS S.A. (C.U.I.T. N° 30-66184009-5) a emitir certificados de depósito y warrants en los términos de la Ley N° 9.643 sobre productos susceptibles de ser operados conforme la misma, ya sea sobre depósitos propios o de terceros.

Que por la Nota obrante en el Informe Gráfico N° IF-2019-100941658-APN-SSMA#MPYT, de fecha 1 de noviembre de 2019, la razón social GALICIA WARRANTS S.A. (C.U.I.T. N° 30-66184009-5) solicitó la baja del registro como emisora de certificados de depósito y warrants.

Que, a su vez, por la Resolución N° 469 del 7 de diciembre de 2007 de la ex - SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, dispone la cancelación de la autorización para emitir Certificados de Depósito y Warrants en los términos de la Ley N° 9643 a aquellas razones sociales que durante un período de SEIS (6) meses consecutivos o alternados, durante UN (1) año, no hayan efectuado las emisiones previstas en la citada ley.

Que la razón social GALICIA WARRANTS S.A. (C.U.I.T. N° 30-66184009-5) no ha registrado emisiones durante los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2019.

Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, disponiendo la cancelación de la autorización oportunamente otorgada a dicha firma.

Que esta medida tiene como objetivo asegurar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 9.643 y sus normas modificatorias y complementarias.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 9.643 y el Decreto N° 174 de fecha 2 de marzo de 2018, sus modificatorios y complementarias.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE MERCADOS AGROPECUARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Cancelese la autorización otorgada a la razón social GALICIA WARRANTS S.A. (C.U.I.T. N° 30-66184009-5) para emitir certificados de depósito y warrants en los términos de la Ley N° 9.643, sobre productos susceptibles de ser operados conforme a la misma, ya sea sobre depósitos propios o de terceros.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.